

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Dirección Territorial de Trabajo y Labora

2026/02414 Anuncio de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora sobre la resolución por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de actualización de las tablas salariales para 2026 del convenio colectivo de la Fundación Arzobispo Miguel Roca. Código de Convenio: 46102192012025.

ANUNCIO

Resolución de la Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo de actualización de las Tablas salariales para el año 2026 del Convenio Colectivo de la Fundación Arzobispo Miguel Roca.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo suscrito el día 11 de febrero de 2026 por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Proyecto Hombre, por el que se acuerda fijar la tabla salarial para el año 2026.

En dicho acuerdo se establece, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 del convenio colectivo, que la tabla salarial para el año 2026 será el resultado de incrementar en un 3 % las tablas salariales vigentes en 2025, anexándose la tabla resultante al acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre; en los artículos 2.1.a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad; y en los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Se hace constar que las condiciones salariales pactadas se entienden sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa vigente, en particular la relativa al salario mínimo interprofesional, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del Estatuto de los Trabajadores.

Esta Dirección Territorial de Trabajo y Labora de Valencia es competente para resolver, de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1.1.^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana y en el Decreto 19/2026, de 13 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Vivienda, Empleo, Juventud e Igualdad, en particular los artículos 1, 12.j) y 18, así como en la disposición transitoria única del citado decreto, en tanto se aprueba la orden de desarrollo,

RESUELVE



Primero: Ordenar el depósito y la inscripción del acuerdo de fijación de la tabla salarial para el año 2026 del Convenio Colectivo de la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Proyecto Hombre, en el Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad.

VER ANEXO

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

València, 26 de febrero de 2026.—La directora Territorial de Trabajo y Labora, Silvia Olga Enguix Gadea.



REUNION COMISION PARITARIA CONVENIO COLECTIVO FUNDACIÓN ARZOBISPO MIGUEL ROCA

Valencia a 11 de febrero siendo las 12;30 h. convocada la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de la Fundación Arzobispo Miguel Roca-Proyecto Hombre

Reunidos, POR LA FUNDACIÓN:

Vicent Andrés Martínez
Constanza Romero Carrión

POR EL COMITÉ DE EMPRESA:

Mónica Muria Soler
M^a Dolores Gil Arcís
Mar Alanzabes Moya
Cristian David Genovés Sánchez
Rogelio Alfonso Rubio

TEMAS A TRATAR

Actualización de Tablas salariales 2026

De conformidad con lo establecido el artículo 42 del Convenio Colectivo se reúne la Comisión Paritaria con el fin de acordar las tablas salariales para el año 2026.

Que ambas partes acuerdan aprobar un incremento del 3% sobre las tablas vigentes en el año 2025, por lo que la tabla para el año 2026, aplicable desde el 1 de enero es la siguiente:

CATEGORIA	SALARIO BASE MENSUAL	Complemento grupo mensual	Salario anual (14 pagas)
GRUPO 0			
Director	2.201,16		30.816,26
GRUPO 1A			
Psiquiatra/Médico	1.877,46	31,64	26.727,40
Psicólogo General Sanitario/Habilitado	1.877,46	31,64	26.727,40
GRUPO 1B			
Psicólogo/a sin habilitación	1.877,46		26.284,44
Trabajador/a Social	1.877,46		26.284,44
Diplomado/a en enfermería	1.877,46		26.284,44
Otros grados universitarios	1.877,46		26.284,44
Educador/a social	1.877,46		26.284,44
GRUPO 2			
Oficial Primera Administrativo/a	1.694,34	9,87	23.858,94
Administrativo/a contable	1.694,34	9,87	23.858,94
Gobernanta	1.694,34	9,87	23.858,94
Técnico/a de integración social	1.694,34	9,87	23.858,94
GRUPO 3			
Auxiliar administrativo	1.485,32	28,31	21.190,82
Monitor/a comunidad	1.485,32	28,31	21.190,82
PLUS DE TRANSPORTE (mensual)			
Centro situado entre 15 y 30 Kms. Picassent	133,46		
Centro situado entre 31 y 75 Kms. Gandia	387,85		



Centro situado de 76 Kms en adelante. Ontinyent	467,18
PLUSSES COORDINADORES/AS (mensual)	
Comunidad Terapéutica	463,5
Subcoordinación Comunidad Terapéutica	268,19
Centro de Día Gandia	233,2
Centro de Día Valencia	412
Centro de Día Ontinyent	233,2
Prevención	250,7
Comunidad Intrapenitenciaria	233,2
Servicios Comunes	250,7
OTROS COMPLEMENTOS (mensual)	
Complemento de experiencia G1	67,05
Complemento de experiencia G2	61,5
Complemento de experiencia G3	55,95
Plus nocturnidad y festivos (monitores). Precio hora	3,13
Kilometraje	0,30 km

Dando conformidad las partes, aprueban las tablas salariales para el ejercicio 2026, autorizando a José Luis Ferrer Pinel para que realice los trámites necesarios para su presentación ante la autoridad laboral competente.

Vicent Andrés Martínez

Constanza Romero Carrión

Mónica Muria Soler

M^a Dolores Gil Arcís

Mar Alanzabes Moya

Cristian David Genovés Sánchez

Rogelio Alfonso Rubio

